



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Tradiciones Populares

CARNAVAL DE NERJA 2019

BASES PARA EL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

1ª.- Podrán participar todos los niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años (cumplidos o que los cumplan en 2019), que se inscriban previamente en el Registro General de Entrada, situada en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, calle Carmen s/n, hasta el día 22 de Febrero 2019. Aquellos que no se inscriban y los menores de 3 años, podrán pasar por la pasarela, pero sin optar al premio. Puede solicitarse información en el teléfono 952548400 y en la siguiente dirección de correo electrónico tradicionespopulares@nerja.es identificándose con su nombre y apellidos.

2ª. Los disfraces versarán sobre temática libre relacionada de Carnaval.

3ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, se reserva el derecho de admitir o rechazar a aquellos disfraces, que, a juicio de la organización, no reúnan las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del concurso.

4ª- Aportar junto a la hoja de inscripción copia del libro de familia y permiso paterno/materno o de tutores y fotocopia del D.N.I. de estos.

Los participantes no podrán portar ningún tipo de publicidad.

Desarrollo

4ª.- Los participantes deberán estar preparados para salir al escenario, media hora antes del comienzo del concurso. Que será a las seis de la tarde. El orden de participación vendrá determinado por la inscripción previa. Todos los menores deben estar acompañados en el recinto. El responsable del menor, se responsabilizará del mismo durante todo el evento.

5ª.- La música que se utilizará en escena será seleccionada y reproducida por la organización. No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por las/los participantes.

6ª.- Queda prohibida la utilización en el concurso, entre otros que puedan poner en peligro la seguridad ciudadana:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- Animales.
- Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.

Composición del Jurado

8ª.-Los miembros del jurado serán designados por la organización.

El jurado realizará una vista previa a los candidatos/as antes de la salida al escenario, dónde visualizarán y tendrán el primer contacto con los disfraces.

Sistema de Puntuación

9ª.-Los miembros del Jurado y la persona que ejerza de secretaria de este serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares de Nerja. Las bases del concurso estarán en poder del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración del mismo. La Concejalía de Tradiciones Populares explicará al Jurado el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

10ª.-El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- a. Originalidad y composición del diseño.
- b. Calidad y vistosidad de los materiales empleados.
- c. La terminación y complejidad del disfraz.

Cada miembro del jurado emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación a otorgar será de 1 a 10 puntos, siempre en orden creciente de valoración, no pudiendo otorgar la misma puntuación a varios/as candidatos/as. La puntuación del jurado será la resultante de suma de los totales de los miembros del mismo. En caso de empate, el Jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar a los tres primeros participantes.

En caso de persistir el empate, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si aún así persiste el empate, decidirá el voto de calidad de la persona que ejerza la Presidencia del Jurado, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

Premios

Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares son los siguientes:

Premio de 50 euros y Diploma para los Diez mejores trajes seleccionados por el jurado.

Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación:

-Solicitud inscripción concurso, dónde se recoja autorización del menor o la menor para participar en el concurso.

-Fotocopia DNI padre/madre o tutor/a.

-Libro de Familia

-Certificado bancario a nombre de la persona (padre/madre/tutor/a) que autoriza la solicitud de inscripción del menor o la menor

Observaciones Generales

11ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso infantil de disfraces.

12ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su participación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

13ª.- El hecho de participar en el festival lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

14ª.- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP.

Nerja 11 Enero 2019

**Concejalía de Tradiciones Populares
Excmo. Ayuntamiento de Nerja**